

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WCA WLADIMIR COKA ASOCIADOS S. A. CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del dos mil quince a las quince horas, en las oficinas situadas en la Av. Francisco de Orellana, Edificio Las Cámaras, Piso 8 oficina 803, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **WCA WLADIMIR COKA ASOCIADOS S. A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **MIGUEL WLADIMIR COKA CASTELLO**, por sus propios derechos y propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derechos a 792 votos y, **DIANA ESTEFANIA COKA RICAURTE** propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar y son derecho a 8 votos.

Preside la sesión la Srta. **DIANA ESTEFANIA COKA RICAURTE** y actúa como secretario **MIGUEL WLADIMIR COKA CASTELLO**.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en la que deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2014
- 2.- Conocer y resolver sobre el Informe de Gerente y Comisario del ejercicio 2014.
- 3.- Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio 2014.

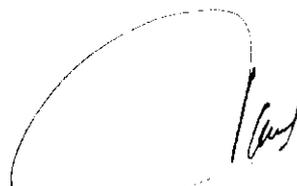
El secretario constata la asistencia al quórum reglamentario y da cumplimiento a las demás formalidades legales, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes resuelve:

- 1.- Aprobar las cifras que presentan los Estados Financieros del ejercicio 2014
- 2.- Aprobar el Informe del Gerente y del Comisario del ejercicio 2014.
- 3.- Aprobar las utilidades de el ejercicio económico 2014 por \$ 197.711.73 a repartir el 15% a los trabajadores y el 22% al pago de Impuesto a la Renta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente y Secretario de la Junta aprueban el acta y dan por concluida la sesión


Presidente


Secretario